

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA

43.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR ERNESTO AGAZZI
Presidente en ejercicio

ACTÚAN EN SECRETARÍA: EL TITULAR JOSÉ PEDRO MONTERO, Y LA PROSECRETARIA SILVANA CHARLONE

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 8 de noviembre de 2016

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 9 de noviembre, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1.º) Discusión general y particular de un proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de la plana mayor y tripulación del buque ROU 26 Vanguardia, a los efectos de realizar la campaña antártica Operación Antarkos XXXIII, desde el 15 de noviembre de 2016 hasta el 30 de marzo de 2017, realizando escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile.

Carp. n.º 682/2016 - rep. n.º 364/2016

2.º) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con la solicitudes de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de designar:

– en calidad de fiscal letrado nacional, escalafón N, al doctor Leonardo Darío Morales Archento;

Carp. n.º 652/2016 - rep. n.º 366/2016

– en calidad de fiscalas letradas departamentales, escalafón N, a las doctoras Mirna Busich Picardo y Verónica Bujarín Pérez.

Carp. n.º 662/2016 - rep. n.º 365/2016

Hebert Paguas	**José Pedro Montero**
Secretario	Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Amorín**, **Aviaga**, **Ayala**, **Berterreche**, **Bordaberry**, **Camy**, **Coutinho**, **De León**, **Delgado**, **García**, **Garín**, **Lacalle Pou**, **Lazo**, **Lorier**, **Martínez Huelmo**, **Michelini**, **Mieres**, **Moreira**, **Otheguy**, **Passada**, **Payssé**, **Pintado**, **Saravia**, **Silveira**, **Tourné** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, el presidente del Cuerpo, señor **Raúl Sendic**, los señores senadores **Carámbula**, **Cardoso**, **Heber**, **Mujica** y **Topolansky**; con aviso, los señores senadores **Alonso**, **Besozzi**, **Bianchi** y **Larrañaga**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:33).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta de la Dirección General Impositiva a un pedido de informes solicitado por el señor senador Pablo Mieres, relacionado con la situación de la empresa Fripur S. A.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Pablo Mieres, relacionado con la gestión y los resultados del Plan Juntos entre los años 2010 y 2015.

–OPORTUNAMENTE FUERON ENTREGADAS AL SEÑOR SENADOR MIERES.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas las siguientes solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de designar:

- en calidad de fiscal letrado nacional, escalafón N, al doctor Leonardo Darío Morales Archento.

- en calidad de fiscalas letradas departamentales, escalafón N, a las doctoras Mirna Busich Picardo y Verónica Bujarín Pérez.

–HAN SIDO REPARTIDOS Y SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

El señor senador Carlos Camy, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- con destino al Ministerio de Salud Pública y a la Presidencia de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionada con la situación edilicia del Hospital Regional Salto;

- con destino al Ministerio del Interior y a la Dirección Nacional de Bomberos, relacionado con la situación edilicia del Destacamento de Bomberos de la ciudad de Libertad.

–SE VAN A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS».

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «El señor senador Pablo Mieres solicita, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Dirección de Televisión Nacional Uruguay, relacionado con la programación y publicación en la web de Televisión Nacional Uruguay.

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 8 de noviembre de 2016.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente. –

Al amparo de lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección de Televisión Nacional, el siguiente pedido de informes:

1) ¿Es verdad que la Directora de Televisión Nacional, el día del llamado a Sala a la Ministra de Educación y Cultura, dio la orden de entrevistar a la Ministra de Educación y Cultura en base a una lista de preguntas que le entregó a los periodistas encargados de cubrir ese hecho político?
2) ¿Es verdad que la Directora de Televisión Nacional dio la orden de no entrevistar a la Diputada interpelante, Dra. Graciela Bianchi, sino que sólo se mostraron imágenes de la interpelación?
3) ¿Es verdad que se eliminó de la página web de Televisión Nacional la versión del programa "Moros y cristianos" en la que se realizó el debate entre los especialistas en educación, Javier Lasida y Martín Pasturino?

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Pablo Mieres

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otros pedidos de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «La señora senadora Carol Aviaga solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con la cantidad de niños con discapacidad;

- con destino al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con la cantidad de niños con discapacidad entre 3 y 14 años de edad;

- con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la cantidad de niños de entre 0 y 12 años que padecen diabetes.

–OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Texto de los pedidos de informes).

Montevideo, 08 de Noviembre de 2016

Presidente de la

Cámara de Senadores

Sr. Raúl Sendic

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a Ud. cursar el presente pedido de informes al ministerio de educación y Cultura y por su intermedio a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) , a efectos de obtener la siguiente información.

- Informar cantidad de niños por departamento y especificando la localidad poseen algún tipo de discapacidad.
- En caso de poseer algún tipo de discapacidad especificar tipo.

Montevideo, 08 de noviembre de 2016

Presidente de la

Cámara de Senadores

Sr. Raúl Sendic

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a Ud. cursar el presente pedido de informes Al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) , a efectos de obtener la siguiente información.

- Informar cantidad de niños por departamento y especificando la localidad poseen algún tipo de discapacidad entre los 3 y los 14 años de edad.
- En caso de poseer algún tipo de discapacidad especificar tipo.

Senadora de la Republica

Montevideo, 08 de noviembre de 2016

Presidente de la

Cámara de Senadores

Sr. Raúl Sendic

De mi consideración:

De acuerdo a las facultades que me confiere el art. 118 de la Constitución de la Republica solicito a Ud. cursar el presente pedido de informes al ministerio de Salud Publica, a efectos de obtener la siguiente información.

- Informar cantidad de niños por departamento y especificando la localidad de niños entre 0 a 12 años de edad que padecen Diabetes.

Senadora De la República

5) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar el envío de las exposiciones escritas presentadas por el señor senador Camy.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–13 en 14. **Afirmativa.**

(Texto de las exposiciones escritas presentadas por el señor senador Camy).

Montevideo, 8 de noviembre de 2016

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores

Raúl Sendic

Presente.-

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 172 del reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se curse trámite a la siguiente exposición escrita, con destino al Ministerio de Salud Pública y Presidencia de ASSE.

Queremos expresar la profunda preocupación que nos plantea la situación generada la pasada semana en la ciudad de Salto, concretamente en el Hospital Regional de ese departamento, que tiene asiento en la Capital departamental. La sola denominación que le define en su carácter Regional, da cuenta de la importancia del principal centro de Salud Pública del departamento.

En los últimos días han proliferado imágenes y videos en las redes sociales denunciando la situación que se registró en la Sala de Hombres de dicho Hospital, con motivo de la lluvia registrada la pasada semana, y que muestran claramente como ingresaba el agua y la afectación a las personas internadas en el lugar. Es lamentable que un Centro Hospitalario funcione en esas condiciones.

En nuestra obligación señalar en el Senado de la República esta situación, expresando la gravedad del hecho y alentar a las autoridades competentes

sugiriendo la urgente consideración del tema priorizando la reparación y puesta en condiciones del referido edificio.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

Carlos D. Camy
Senador de la República

Montevideo, 8 de noviembre de 2016

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores

Raúl Sendic

Presente.-

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 172 del reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se curse trámite a la siguiente exposición escrita, con destino al Ministerio del Interior y Dirección Nacional de Bomberos.

En la ciudad de Libertad, departamento de San José, existe un destacamento de Bomberos que se encuentra en condiciones de absoluta precariedad. Funciona desde hace años en condiciones muy precarias, desde el punto de vista edilicio, en la instalación eléctrica, y en las condiciones en general. Incluso existe en el predio desde hace aproximadamente dos años un coche bomba sin funcionar. Abandonado. Sin poder utilizarse a partir de lo que comenzó siendo simplemente falta de batería. El predio lo componen dos padrones, de diferentes propietarios, y es ocupado desde hace años por el destacamento de Bomberos. Teniendo en cuenta la población de la ciudad de Libertad, y de manera particular la creciente localización de industrias que se instalan en el lugar por la estratégica ubicación geográfica, más el desarrollo progresivo de la Zona Franca, ubicada en la ciudad es de imperiosa necesidad, promover la reparación edilicia del destacamento.

Consideramos que es necesario de manera urgente, promover la reparación del edificio.

Hemos tomado conocimiento, y nos consta, que existe un grupo de vecinos de Libertad dispuestos a conformar una Comisión de Apoyo para trabajar con las autoridades en este propósito.

Solicitamos al Ministerio del Interior, y la Dirección Nacional de Bomberos, se tomen las medidas pertinente para corregir una situación, que reiteramos requiere de urgente consideración.-

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

Carlos D. Camy
Senador de la República

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión ordinaria del 8 de noviembre no se registraron inasistencias.

7) 135 ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora senadora Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor presidente: en el día de hoy, quiero hacer referencia a la participación que tuvo nuestro Parlamento en la 135 Asamblea de la Unión Interparlamentaria, que se realizó en el mes de octubre en la ciudad de Ginebra.

A la asamblea concurrió una delegación parlamentaria de nuestro país presidida –en forma permanente– por el presidente de la Asamblea General e integrada por siete delegados de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Representantes, que fueron propuestos por los distintos partidos políticos.

Antes de viajar a Ginebra, el grupo parlamentario se reunió para coordinar los temas que se tratarían en cada una de las asambleas y los distintos trabajos que se llevarían a cabo en las comisiones. Cabe destacar que se celebran dos asambleas por año y se integran comisiones centrales en las que se respetan todas las resoluciones que se toman como país. Todo este trabajo se coordina directamente con el Departamento de Asuntos Políticos de nuestra Cancillería y con la misión de Naciones Unidas. La Unión Interparlamentaria es un organismo reconocido por esa organización aunque en las asambleas y en las distintas comisiones tiene voz, pero no voto.

Asimismo, queremos manifestar que en la última reunión de la asamblea, en Ginebra, Uruguay fue propuesto por unanimidad para presidir el Grupo Latinoamericano y del Caribe por los próximos dos años.

En la asamblea participaron setecientos parlamentarios de ciento cuarenta y un países del mundo. Entre ellos, había sesenta y siete presidentes y cuarenta y un vicepresidentes de los setecientos Parlamentos. No olvidemos que la Unión Interparlamentaria tiene como objetivo central lograr el diálogo, la promoción de la paz y la cooperación entre los pueblos. Este organismo fue creado con ese propósito en el año 1889, y nuestro Parlamento lo integra desde el año 1930. Las únicas oportunidades en que no participó tuvieron lugar en las épocas de quiebre institucional. Su participación quedó suspendida hasta la reconstrucción democrática en el país.

En la 135 Asamblea de la Unión Interparlamentaria se adoptaron algunas resoluciones importantes, dos de ellas con respecto a las mujeres. Recordemos que a nivel de casi todos los Parlamentos se ha llegado solamente al 22,8 % de participación de estas, y todavía quedan ocho que no tienen integración femenina.

A su vez, en consulta con la Cancillería, nuestro país participó en la consideración del punto de urgencia que se trató en la sesión, vinculado a la guerra en Siria y a la severa situación humanitaria que allí se vive, en particular en Alepo. Respecto de esta cuestión, se instó a todas las partes a establecer un acuerdo de cese al fuego desde setiembre del 2016, y a garantizar la seguridad y la libertad de movimiento de todo el personal sanitario.

En oportunidad de celebrarse el 40 Aniversario del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios, de la Unión Interparlamentaria, me interesa destacar que este surge, justamente, en el marco de la violación de los derechos humanos con el Plan Cóndor. En ese sentido, queremos recalcar el trabajo conjunto que se llevó a cabo entre la Unión Interparlamentaria y nuestro Parlamento. Quizás se desconozca, pero lo cierto es que se realizaron acciones conjuntas entre la región y Francia, España y Suiza, y en cada uno de esos espacios se presentaron específicamente los casos de Zelmar Michelini y de Héctor Gutiérrez Ruiz, ocurridos en Uruguay. También se examinaron los casos de 130 parlamentarios de ocho países cuyos derechos fueron presuntamente violados, y que están a estudio.

Si bien me resta poco tiempo, quiero destacar que, dado que nuestro país tiene la responsabilidad del grupo latinoamericano y de la secretaría, con respecto a este tema de los derechos humanos de los parlamentarios se nos ha encomendado que sobre la base de datos de nuestro Parlamento –Uruguay tiene la responsabilidad de traducir al español todos los documentos redactados en inglés y francés– figuren todas estas denuncias de los distintos Parlamentos, tanto anteriores como actuales, de presuntas violaciones de derechos humanos. Por lo tanto, a partir de los próximos días podremos acceder a toda esta información a través de la página web del Parlamento. Esto es un reconocimiento al trabajo y a los aportes que ha realizado Uruguay.

Por último, quiero destacar la labor de la delegación uruguaya en Ginebra, Suiza, que, como siempre, ha aportado su trabajo sistemático al grupo, fundamentalmente en materia de derechos humanos. En esta ocasión, en la que participamos con todos los representantes del grupo, hicimos mucho hincapié en la presentación de

la ley de salud mental. Como todos saben, nuestro país ha sido observado en materia de derechos humanos por este tema, y por eso nos pareció oportuno presentar esta norma: para que sus resultados sean promovidos en los demás países.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Bancada Bicameral Femenina y a los diarios *El País, El Observador, La República* y *La Diaria*.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–17 en 18. **Afirmativa.**

8) PATRIMONIO ARTÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Señor presidente: en esta sesión del Senado de la república queremos referirnos a un tema al que atribuimos especial importancia, vinculado con la cultura y con el patrimonio artístico de nuestro país, en este caso del departamento de San José.

La Basílica Catedral San José de Mayo, santuario nacional de San José desde el 3 de setiembre de 1957, resguarda en su haber, como patrimonio artístico, cultural y religioso, la custodia de una obra muy importante del artista suizo Martino Perlasca.

Este artista tuvo una vida muy exigua –vivió apenas 39 años, entre los años 1860 y 1899– y realizó parte de su obra en Buenos Aires y Montevideo. Siendo muy joven sentó lo principal de su trabajo en la obra recientemente aparecida en el Palacio Santos, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, la que fue descubierta por la restauradora Claudia Frigerio. Esto nos ha llevado a tomar conciencia de la riqueza de este legado y, fundamentalmente, de la importancia que tienen los dieciséis lienzos que hoy se encuentran en la capilla del Santísimo Sacramento, una de las principales de la basílica San José de Mayo, que fuera donada por una familia muy tradicional de San José, la del coronel Rodríguez –quien sirvió en la Revolución Oriental–, para ser parte de este tesoro artístico y cultural, más allá de lo religioso, que es la Basílica Catedral San José de Mayo.

En oportunidad de la Asamblea de la Unión Interparlamentaria realizada en Ginebra, solicitamos contactarnos con el presidente del Grupo de Amistad Parlamentaria Suizo-América Latina, quien gentilmente nos concedió una reunión muy extensa. El senador Filippo Lombardi se trasladó a Ginebra y nos sorprendió, en esa reunión, con el vasto conocimiento que tenía acerca de este artista suizo, oriundo de Lugano, cuyo municipio ha heredado gran parte de su obra. Hemos planteado al Gobierno suizo nuestro interés de que pueda contribuir –o al menos interesarse– en la preservación de esta obra, en la que se está trabajando en forma conjunta, con el aporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, del Gobierno departamental de San José y de una fundación que se ha constituido a partir de donaciones de vecinos, para poder refaccionar las cúpulas de la Basílica Catedral de San José de Mayo. Se está en ese proceso, porque su desgaste es lo que ha propiciado parte del deterioro que ha avanzado sobre este activo artístico a que he hecho referencia.

A partir de la muy buena reunión que mantuvimos con el senador Filippo Lombardi en Suiza, queremos plantear este tema en el Senado para que se tome conciencia del enorme capital que el país tiene en el Palacio Santos y, de manera muy particular, en la Basílica Catedral de San José de Mayo, a efectos de ponerlo en conocimiento de la embajada suiza en Uruguay, para intentar preservar, entre todos, esta obra de enorme relevancia artística.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada de Suiza en Uruguay, al obispo de la Diócesis de San José, al señor director de Cultura de la Intendencia de San José, al señor intendente de San José y a la presidenta de la Junta departamental de San José.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–18 en 19. **Afirmativa.**

9) OPERACIÓN ANTARKOS XXXIII

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de la plana mayor y tripulación del buque ROU 26 Vanguardia, a los efectos de realizar la campaña antártica Operación Antarkos XXXIII, desde el 15 de noviembre de 2016 hasta el 30 de marzo de 2017, realizando escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile. (Carp. n.º 682/2016 - rep. n.º 364/2016)».

(*Antecedentes*).

Carp. n.º 682/2016 - rep. n.º 364/2016

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Auotrízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 26 "Vanguardia", compuesta de 76 (setenta y seis) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIII", desde el 15 de noviembre de 2016 hasta el 30 de marzo de 2017, realizando escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de octubre de 2016.

GERARDO AMARILLA
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 28 JUL 2016

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-
SEÑOR RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país de un Buque de la Armada Nacional compuesto de 76 (setenta y seis) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIII", entre el 15 de noviembre de 2016 y el 30 de marzo de 2017, realizando escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile.--------------

Conforme a lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el cual establece la potestad de la Asamblea General de negar o conceder la salida de fuerzas nacionales fuera del territorio nacional, se procede a efectuar el presente Proyecto de Ley con su correspondiente exposición de motivos; por el cual se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales de efectivos y medios de la Armada Nacional.------------------------------

La Armada Nacional, comprende en su jurisdicción el 70% de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. En este sentido los intereses marítimos nacionales, se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres - Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y Antártida.--

La Operación ANTARKOS consiste en el sostenimiento logístico de la Base "Artigas", por medio del reabastecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional. Cabe tener presente que el medio marítimo permite el transporte de materiales en cantidades y calidades tales que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables. Las capacidades de soporte logístico de las Unidades que la Armada utiliza para las Campañas Antárticas son sumamente aptas para llevar a cabo la presente Misión. Por lo que si dicho traslado no fuera efectuado por medio de la Armada Nacional, el Estado debería de incurrir en gastos elevados, arrendado buque logístico de tercera bandera.-----

La Armada Nacional procura el alistamiento de las Unidades flotantes con capacidad antártica, para que se cumpla con seguridad la misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales y disponer de la capacidad de responder ante un requerimiento de apoyo

antártico imprevisto.-------------------------------------

Cabe tener presente que durante la navegación hacia y desde la Antártida, la Unidad Naval realizan actividades de control de contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa; una vez arribado a la Base, la tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.-----------------------------------

Por último, dicha operación es una oportunidad para realizar apoyo a programas Antárticos amigos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico, fortaleciendo esto el rol diplomático. También se plantea como objetivo con Argentina y Chile el intercambiar experiencias y conocimientos de Doctrinas de empleo diferentes, permitiendo esto tomar conocimiento de las fortalezas y debilidades de diferentes sistemas.-----------

Por lo cual, la presencia de nuestras Unidades en la Base "Artigas" constituye una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra Patria y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitirán seguir desarrollando su trabajo.---------------------------------

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.--

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.------------------------------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DJB/SJ

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorizar la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia", compuesta de 76 (setenta y seis) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIII", desde el 15 de noviembre de 2016 y el 30 de marzo de 2017, realizando escala en el Puerto de Punta Arena, República de Chile.------------------------------------

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.--

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor presidente: como es tradicional –porque no es nuevo para el Parlamento–, tenemos en consideración la autorización que solicita el Poder Ejecutivo para la salida del país de un buque de la Armada nacional a efectos de participar en la campaña antártica Operación Antarkos XXXIII.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad autorizar la salida del país de la plana mayor y la tripulación del buque ROU 26 Vanguardia, compuesta de setenta y seis efectivos, rumbo a la Antártida, con escala en el puerto de Punta Arenas.

Estuvimos mirando la página web del Instituto Antártico Uruguayo y observamos la actividad de la Armada nacional en el plano de la campaña antártica, y del Uruguay en lo que refiere a su destino antártico y, a nuestro juicio, sin ningún lugar a dudas es un hito inigualado. Debemos tener en cuenta la dimensión de nuestro país desde el punto de vista militar, técnico y científico, con respecto a las grandes potencias que desarrollan actividades en el polo sur. Creemos que es muy valioso para el Uruguay, en lo que respecta a su presencia internacional, su presencia –valga la redundancia– en esa región del planeta.

Tal como lo señala el Poder Ejecutivo, la Operación Antarkos consiste en el sostenimiento logístico de la Base Artigas por medio del reabastecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional. El medio marítimo es el único que permite el transporte de materiales en las cantidades y con las calidades requeridas. Sería imposible su desplazamiento por otros medios de manera económica, pues trasladar todo lo que se necesita para abastecer a las bases en esa región del mundo sería muy oneroso. Por lo tanto, la presencia del buque Vanguardia cubre, desde el punto de vista presupuestal, una necesidad fundamental.

Cabe señalar que durante la navegación hacia y desde la Antártida, la unidad naval realiza actividades de control de contaminación y de preservación del medio ambiente dentro del área operativa y, una vez arribada a la base, la tripulación proporciona apoyo para la investigación científica que allí se desarrolla. Todo esto se hace en cumplimiento del Tratado Antártico y de todos los demás instrumentos internacionales vinculados a la Antártida a los que Uruguay adhiere.

Debemos tener presente que el Uruguay es uno de los veintinueve países con categoría de Estado consultivo entre los cincuenta y dos signatarios del Acuerdo Antártico. Ocupa un lugar preponderante en todas las políticas mundiales relativas a la Antártida y, por lo tanto, debe ser consultado en los foros sobre toda materia concerniente al continente blanco.

En 1980 Uruguay fue aceptado, en una primera etapa, como miembro adherente al Tratado Antártico. Esto determinó que se iniciaran las gestiones para la instalación de la Base Científica Antártica Artigas, que finalmente fue fundada el 22 de diciembre de 1984 con la llegada de un contingente de científicos y personal del Instituto Antártico Uruguayo.

Teniendo en cuenta que este es un tema internacional, medioambiental y científico tan importante, recomiendo a los señores senadores entrar en la página del Instituto Antártico Uruguayo porque allí está publicado un trabajo histórico muy importante, que remonta la circunscripción de esas regiones del mundo a los tiempos del apostadero naval, cuando aún éramos una colonia hispánica. Es muy larga la vinculación en el tiempo que tenemos con esa región del mundo.

Con esta misión que estaríamos aprobando si el Senado así lo decide, confirmaríamos la vigencia plena de los derechos que nuestro país tiene allí, sujetos a la legislación internacional.

En nombre de la Comisión de Defensa Nacional, recomendamos la aprobación de la autorización solicitada por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señor presidente: vamos a ser breves porque el señor senador Martínez Huelmo informó el proyecto de ley en nombre de la comisión, pero queremos hacer dos puntualizaciones que personalmente creo que son importantes.

Una de ellas es de fondo, porque nosotros aprobamos este tipo de operaciones en la Antártida desde hace muchos años –de hecho, esta es la número treinta y tres– y parecería que lo hacemos mecánicamente, pero ello no quiere decir que se pase por alto la importancia geopolítica que tiene este asunto. Estamos aprobando una misión a la Antártida de un país como el nuestro, que pertenece a una cofradía muy exclusiva en el mundo, porque solo veintinueve países participan del tratado antártico como Estado consultivo, y Uruguay lo hace desde 1985, con derechos de los que la inmensa mayoría de los países en el mundo no gozan: participar en un área que cuenta con la mayor reserva de agua dulce del mundo, pues el 70 % de esa reserva se encuentra en la Antártida, y allí está Uruguay. Esto, sin contar la eventualidad de la prospección y la explotación de recursos minerales e hidrocarburos, que

el tratado antártico prevé comenzar a instrumentar dentro de algunos años.

Reitero que aunque votemos este tipo de herramientas mecánicamente, no se puede dejar pasar la importancia que tiene para el Uruguay estar allí y participar con una delegación de funcionarios militares e investigadores científicos, muchos de los cuales viajarán en el buque, mientras otros lo harán por vía aérea en la campaña de verano.

Lo segundo que quiero subrayar es que esta es una misión muy especial por cumplirse cien años de la primera misión. Este año se conmemora el centenario de nuestra primera misión antártica, realizada en 1916 por el buque Instituto de Pesca n.º 1, a cargo del teniente de navío Ruperto Elichiribehety, que partió al rescate de un navegante irlandés que quedó varado en aquella zona. A partir de esa expedición de rescate Uruguay tuvo sus primeras participaciones en aquel continente.

Queremos destacar la importancia política que esto tiene para el país, y debe quedar claro que, independientemente de todas las diferencias que puedan existir en otros asuntos, este es un tema en el que nos reunimos todos los uruguayos y el sistema político todo.

Por último, queremos reiterar que esta Operación Antarkos XXXIII se hace a los cien años de la primera expedición uruguaya a aquel rincón del mundo, que tanta importancia tuvo en el pasado y quizás mucha más tenga en el futuro.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–19 en 21. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 26 “Vanguardia”, compuesta de 76 (setenta y seis) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica “Operación ANTARKOS XXXIII”, desde el 15 de noviembre de 2016 hasta el 30 de marzo de 2017, realizando escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

10) DOCTOR LEONARDO DARÍO MORALES ARCHENTO Y DOCTORAS MIRNA BUSICH PICARDO Y VERÓNICA BUJARÍN PÉREZ. DESIGNACIÓN COMO FISCALES LETRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de designar:

– en calidad de fiscal letrado nacional, escalafón N, al doctor Leonardo Darío Morales Archento. (Carp. n.º 652/2016 - rep. n.º 366/2016);

– en calidad de fiscalas letradas departamentales, escalafón N, a las doctoras Mirna Busich Picardo y Verónica Bujarín Pérez. (Carp. n.º 662/2016 - rep. n.º 365/2016)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 652/2016 - rep. n.° 366/2016

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 29 AGO 2016

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don RAÚL SENDIC
MENSAJE N°016/16

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de un cargo de Fiscal Letrado Nacional, Escalafón "N".

Por oficio N° 271/2016 de fecha 20 de julio de 2016, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación propuso al Poder Ejecutivo la transformación de las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Civil de Tercer Turno, de Aduana y Hacienda de Segundo Turno y de lo Penal de Ejecución de 1° y 2° Turno, en Fiscalías Letradas Nacionales de lo Penal de 21° a 24° turno, respectivamente. (Expediente N° 2016-11-0019-0683)

A tales efectos, se dispuso el traslado de Magistrados Fiscales por resolución N° 502/2016 de la Fiscalía General de la Nación, de fecha 25 de julio de 2016, a efectos de contar con los Sres Magistrados en materia penal, al momento de efectuarse la transformación tramitada.

El Dr. Díaz por oficio N° 284/2016 de fecha 27 de julio de 2016, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 7 numeral 5 del Decreto Ley N° 15.365 y el artículo 5 literal I de la Ley 19.334,

propone al Poder Ejecutivo la designación del Dr. Leonardo Darío MORALES ARCHENTO, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional.

El Dr. Leonardo Morales, ocupa actualmente el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda de 2º Turno, designación realizada por Resolución del Poder Ejecutivo, Asunto Nº 042, de fecha 4 de julio de 2016, exonerada la misma del requisito constitucional de concesión de venia legislativa, según lo dispuesto por el inc 2º del artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República.

El Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la norma, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo que habilite la designación del **Dr. Leonardo Darío MORALES ARCHENTO,** para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional, Escalafón "N".

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

ZH/ap
Expte. 2016-11-0019-0718

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Carp. n.º 662/2016 - rep. n.º 365/2016

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 12 SEP 2016

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don RAÚL SENDIC

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar las venias requeridas por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de dos cargos vacantes de Fiscales Letrados Departamentales, Escalafón "N".

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de la Resolución A/309/14 de 16 de octubre de 2014, los nombres de las personas que aprobaron el concurso de Oposición y Méritos, dispuesto por Resolución de dicha Unidad Ejecutora Nº A/85/14 de 4 de abril de 2014, con el fin de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón "N"), así como para la provisión de nuevas vacantes que se generaren en cargos de igual categoría durante el plazo de vigencia del orden de prelación del referido concurso.

Según lo informado por el Tribunal oportunamente designado, al concurso de oposición y méritos se presentaron el día de la prueba treinta y una personas, de los cuales veinticuatro aprobaron la prueba de oposición y diecisiete de ellos aprobaron el concurso final.

El Dr. Díaz por Oficio Nº 276/2016 de fecha 25 de julio de 2016, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 7 numeral 5 del Decreto Ley Nº 15.365 y el artículo 5 literal I de la Ley 19.334, propone al Poder Ejecutivo la designación de los Magistrados que ocuparan el noveno y

décimo lugar en el orden de prelación. Así propone para los cargos de Fiscales Letrados Departamentales a las Dras. Mirna BUSICH PICARDO y Verónica BUJARÍN PÉREZ.

El Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la norma, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar las solicitudes de venia al cuerpo legislativo que habilite las designaciones de las **Dras. Mirna BUSICH PICARDO y Verónica BUJARÍN PÉREZ,** para ocupar los cargos de Fiscales Letrados Departamentales, Escalafón "N".

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

AP/zh
Expte. 2016-11-0019-0709

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión la carpeta n.º 652/2016, correspondiente a la designación del doctor Leonardo Darío Morales Archento como fiscal letrado nacional.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor presidente: según lo que establece la Constitución, debemos revisar, en este caso, si el doctor Leonardo Darío Morales Archento tiene condiciones personales, funcionales y técnicas. Eso es lo que estudiamos en la propuesta que remitiera el Poder Ejecutivo al Parlamento.

El doctor Morales es procurador desde el año 1986 y abogado desde mayo de 1989, ambos títulos expedidos por la Universidad de la República.

Realizó un posgrado de aspirante a magistrado en el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, que culminó el 7 de diciembre de 1995.

Ejerció como procurador entre los años 1986 y 1989 e hizo libre ejercicio de la profesión de abogado entre 1989 y 1993, fecha en que ingresa a la Administración pública.

Como todos los aspirantes a este tipo de responsabilidades, ha participado en diferentes eventos académicos, cursos, talleres, seminarios, videoconferencias y jornadas, con el objetivo de actualizarse y perfeccionarse en diversas materias, como oyente o disertante, en temas relacionados con la seguridad ciudadana, la criminalística, el régimen de salidas transitorias, la violencia doméstica, el abuso sexual y la intervención policial, entre otros.

También estudió idiomas e informática.

Como ya mencionamos, ingresó al Poder Judicial exactamente el 15 de setiembre de 1993. Allí fue designado asesor letrado en la Fiscalía Departamental de Durazno. Con fecha 20 de octubre de 1994 fue trasladado como asesor letrado a la Fiscalía Departamental de Las Piedras, de primer y segundo turno.

En marzo de 1996 fue designado secretario letrado asignado a la Fiscalía de Corte.

El 20 de mayo de 1997 fue trasladado como asesor letrado de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

El 23 de agosto de 2001 fue designado fiscal letrado departamental de Río Branco.

El 11 de abril de 2003 fue trasladado como fiscal letrado departamental de Rivera de tercer turno.

El 30 de junio de 2004 se lo trasladó como fiscal letrado de Florida de primer turno.

En diciembre de 2008 fue trasladado para ejercer como fiscal letrado departamental de Libertad.

El 8 de octubre de 2012 fue designado fiscal letrado departamental de Pando de segundo turno.

En junio de 2016 fue designado fiscal letrado nacional de la Fiscalía Letrada Nacional de Aduanas y Hacienda de primer turno.

El 25 de julio de 2016 se lo designó fiscal letrado nacional de Aduanas y Hacienda de segundo turno.

De acuerdo con el currículum presentado, el doctor Leonardo Darío Morales Archento se ha desempeñado en varios departamentos, como ya lo demostramos, y lleva más de veinte años trabajando en la Administración pública.

Además, se ha actualizado mediante los distintos eventos, jornadas y talleres que hemos señalado. Esto demuestra el compromiso y la idoneidad para el cargo cuya venia se solicita.

Por lo tanto, la Comisión de Asuntos Administrativos recomienda al Cuerpo la aprobación de la venia para designar al doctor Leonardo Darío Morales Archento como fiscal letrado nacional, escalafón N.

Era cuanto tenía para informar, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Nacional (Escalafón «N») al doctor Leonardo Darío Morales Archento».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En discusión la carpeta n.º 652/2016, correspondiente a la designación de las doctoras Mirna Busich Picardo y Verónica Bujarín Pérez como fiscalas letradas departamentales.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Lazo.

SEÑORA LAZO.- Señor presidente: el Poder Ejecutivo propone la designación de las doctoras Mirna Busich Picardo y Verónica Bujarín Pérez para ocupar los cargos de fiscales letrados departamentales, según la propuesta del fiscal de corte y procurador general de la nación, doctor Jorge Díaz Almeida.

A fin de designar a los técnicos más idóneos para cubrir los respectivos cargos de fiscal letrado departamental vacantes, el doctor Jorge Díaz detalla que se efectuó concurso de oposición y méritos con el fin de elaborar un orden de prelación para la provisión de los cargos mencionados, así como para la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría en el plazo de vigencia.

Según se informa, al concurso de oposición y méritos se presentaron 31 magistrados y 24 alcanzaron el mínimo requerido para continuar participando de las restantes etapas. En esa instancia, las doctoras Mirna Busich Picardo y Verónica Bujarín Pérez ocuparon el noveno y décimo lugar en el orden de prelación.

De esa forma, y en virtud del ejercicio de la potestad asignada, se proponen los nombres de las referidas magistradas para ocupar los cargos de fiscal letrado departamental.

La doctora Mirna Busich Picardo se recibió como abogada, según el título expedido por la UdelaR, el 13 de junio de 1986. Se desempeña en el ministerio público y fiscal desde el 5 de julio 2010 y actualmente desarrolla su labor en la Fiscalía Letrada Departamental de Paso de los Toros.

A lo largo de su vida, como profesional universitaria y en continuo perfeccionamiento laboral, participó en calidad de asistente en varios eventos académicos referidos a la materia penal y procesal penal, derecho aeronáutico, familia y código de la niñez y la adolescencia, jornadas de derecho civil, género y microtráfico.

Por su parte, la doctora Verónica Bujarín Pérez se recibió como doctora en derecho y ciencias sociales, según título expedido por la UdelaR el 12 de junio de 2000.

Se desempeña en el ministerio público y fiscal desde el 23 de agosto de 2013 y actualmente cumple funciones en la dirección general de la Fiscalía General de la Nación en el área penal.

A lo largo de su vida, como profesional universitaria y en su continuo perfeccionamiento laboral, participó en calidad de asistente en varios eventos académicos referidos a la materia penal y procesal penal, derechos humanos y derecho penal económico, entre otros. Actualmente se encuentra cursando el máster en derecho que dicta la Universidad de Montevideo.

Por lo tanto, ambas doctoras reúnen las aptitudes funcionales y la valoración jurídica suficientes como para poder cumplir con los objetivos y cometidos funcionales inherentes a los cargos de destino.

Es dable decir que la propuesta se ajusta cabalmente a la normativa legal respecto a los ascensos a cargo de mayor jerarquía. El Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta sugerida, así como su oportunidad y mérito, a fin de enviar la solicitud de venia a este cuerpo legislativo.

Por lo tanto, la Comisión de Asuntos Administrativos recomienda la aprobación de ambas venias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en los cargos de Fiscales Letrados Departamentales (Escalafón "N") a las doctoras Mirna Busich Picardo y Verónica Bujarín Pérez».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

11) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 10:09, presidiendo el señor **Ernesto Agazzi** y estando presentes los señores senadores **Aviaga**, **Ayala**, **Berterreche**, **Bordaberry**, **Camy**, **Coutinho**, **De León**, **Delgado**, **Garín**, **Lazo**, **Lorier**, **Martínez Huelmo**, **Michelini**, **Mieres**, **Moreira**, **Otheguy**, **Passada**, **Payssé**, **Pintado**, **Saravia**, **Silveira**, **Tourné** y **Xavier**).

ERNESTO AGAZZI
Presidente en ejercicio

Silvana Charlone
Prosecretaria

José Pedro Montero
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado